

Miércoles, 21 de mayo de 2008

Cambio climático: resultados y recomendaciones para la toma de decisiones

P6_TA(2008)0223

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2008, sobre los datos científicos del cambio climático: resultados y recomendaciones para la toma de decisiones (2008/2001(INI))

(2009/C 279 E/10)

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión de 25 de abril de 2007 sobre la constitución y el establecimiento de las competencias, la composición y el mandato de la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento ⁽¹⁾,
 - Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 8 y 9 de marzo de 2007,
 - Vista la Declaración de la Cumbre del G8, celebrada en Heiligendamm, de 7 de junio de 2007, y en particular a la sección titulada «el cambio climático, eficiencia energética y la seguridad energética — retos y oportunidades para el crecimiento económico mundial»,
 - Vistas las conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación (AR4) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado en Valencia, España, el 17 de noviembre de 2007, así como los otros estudios encargados por los gobiernos nacionales o realizados por otros organismos de las Naciones Unidas,
 - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Progresos realizados hacia la consecución de los objetivos de Kyoto» (COM(2007) 0757),
 - Vista la reunión interparlamentaria conjunta del Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos sobre el cambio climático, celebrada los días 1 y 2 de octubre de 2007,
 - Vista la decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la tercera Conferencia de las Partes o Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3), celebrada en Bali, Indonesia, del 3 al 15 de diciembre de 2007,
 - Vistas las audiencias públicas y el intercambio de puntos de vista con expertos de alto nivel, así como los resultados de las visitas realizadas por la delegación de la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático del Parlamento, y en particular la información recopilada a partir de las introducciones de los expertos y el debate subsiguiente en la sesión temática «Impacto climático de diferentes niveles de calentamiento», celebrada el 10 de septiembre de 2007,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe provisional de la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático (A6-0136/2008),
- A. Considerando que el mandato otorgado a la Comisión Temporal sobre el Cambio Climático pide que ésta formule recomendaciones sobre la futura política integrada de la UE en materia de cambio climático; que dichas recomendaciones deben basarse en investigación puntera e incluir los últimos descubrimientos científicos,

(¹) DO C 74 E de 20.3.2008, p. 652.

Miércoles, 21 de mayo de 2008

- B. Considerando que el informe provisional de la Comisión Temporal aborda exclusivamente el impacto y los efectos del cambio climático basados en datos científicos; que el informe final formulará propuestas sobre la futura política integrada de la UE en materia de cambio climático, conforme al mandato otorgado a la citada Comisión y sobre la base de toda la información recopilada en el curso de sus trabajos; que dicho informe final incluirá asimismo la posición del Parlamento sobre las negociaciones relativas al marco internacional para la política climática después de 2012, con vistas a la COP 14 que se celebrará en Poznan, Polonia, en diciembre de 2008,
- C. Considerando que el consenso científico sobre los orígenes y las causas del cambio climático está bien establecido y reconocido a nivel mundial, dentro y fuera del IPCC; que el conocimiento y comprensión científicos de los orígenes humanos subyacentes en la tendencia actual hacia el calentamiento global han aumentado considerablemente desde el primer informe de evaluación del IPCC publicado en 1990 y ahora se consideran hechos científicos; que existe un consenso científico profundamente arraigado sobre el papel de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) en el clima global; que, a la luz de la evaluación de riesgos disponible, la incertidumbre exige más bien proceder a la acción y no a su aplazamiento,
- D. Considerando que el conocimiento sobre el cambio climático y las causas del calentamiento global reunido hasta la fecha mediante la investigación y la recopilación de datos es suficiente para poner en marcha la acción política y la toma de decisiones urgentemente necesarias para reducir las emisiones de forma muy sustancial y prepararse para la adaptación a un cambio climático inevitable,
- E. Considerando que, según el AR4 del IPCC, las emisiones globales de CO₂ crecieron aproximadamente en un 80 % entre 1970 y 2004, y que este incremento se debe sobre todo al uso de combustibles fósiles,
- F. Considerando que la investigación basada en las observaciones y la elaboración de modelos muestra el peligro de un grave impacto sobre nuestro Planeta si no se adoptan rápidamente medidas para ralentizar o incluso detener nuevos incrementos de las emisiones de CO₂ y de otros GEI, como las que enumera el IPCC en la lista de gases de efecto invernadero,
- G. Considerando que, tras el período de revisión y la subsiguiente publicación del AR4 por parte del IPCC, numerosos estudios científicos recientes han medido y aportado datos que confirman la tendencia hacia el calentamiento global y han evaluado las repercusiones del cambio climático para el ser humano, en los aspectos sociales, económicos y ecológicos, así como la necesidad de adaptación a dicho cambio climático y de mitigación del mismo,
- H. Considerando que el informe *Stern* considera que, si no se toman medidas, el coste anual previsible del cambio climático será de entre el 5 % y el 20 % del PIB en 2050; que en el mismo informe se afirma que podrán alcanzarse los objetivos climáticos si a partir de ahora se destina anualmente el 1 % del PIB a medidas en este ámbito,
- I. Considerando que el continuo debate científico ya no pone en duda las causas subyacentes del calentamiento global y del cambio climático; que todo debate científico no es sino la expresión del progreso científico encaminado a aclarar las incertidumbres o dudas subsistentes y que se caracteriza históricamente por la búsqueda de una comprensión más profunda del impacto humano sobre los procesos naturales,
- J. Considerando que estudios científicos recientes han proporcionado más pruebas de la alteración antropogénica de la atmósfera de la Tierra; que la ciencia física del cambio climático está evaluando las repercusiones concretas de los niveles ya existentes de calentamiento global causado por las emisiones históricas; que los datos recopilados por dichos estudios subrayan la urgente necesidad de aplicar medidas de adaptación y atenuación, a fin de limitar el alarmante peligro para los seres humanos, la biodiversidad de la flora y la fauna, los hábitats y las infraestructuras, sobre todo en los países en desarrollo, pero también en Europa y en las otras partes más ricas del mundo,

Miércoles, 21 de mayo de 2008

- K. Considerando que la ciencia ha identificado determinados «umbrales críticos» en el sistema climático de la Tierra; que dichos «umbrales críticos» representan «puntos de no retorno» para impactos de un cambio climático prácticamente irreversible que no pueden ser controlados razonablemente por el ser humano; que dichos «umbrales críticos» y los imparables procesos biológicos, geológicos y físicos que provocan no pueden incluirse plenamente en los actuales escenarios sobre el clima futuro; que ejemplos de estos «umbrales críticos» son el derretimiento del permafrost, con la consiguiente emisión de importantes cantidades de metano en la atmósfera, el derretimiento de los glaciares, con el aumento del coeficiente de absorción de la radiación solar, y la disminución de la solubilidad del CO₂ en los océanos, con el consiguiente aumento de la temperatura; que estos mecanismos, debido al aumento de la temperatura, tienden a agravar paulatinamente el calentamiento global con un efecto de realimentación positiva,
- L. Considerando que se calcula que entre el 20 % y el 30 % de todas las especies podrían experimentar un creciente riesgo de extinción si se produce un calentamiento climático de 1,5° a 2,5° C; que un calentamiento de 3,5° C corresponde a un porcentaje del 40 % al 70 %, por lo que la reducción del cambio climático resulta decisiva para la preservación de la biodiversidad global y el mantenimiento de los servicios relacionados con el ecosistema,
- M. Considerando que más del 70 % de la superficie terrestre está cubierta por océanos; que más del 97 % del total del agua del planeta se encuentra en los océanos; que los océanos constituyen el 99 % del espacio vital de la Tierra; que las proteínas que provee el pescado representan el porcentaje más alto de las proteínas que consumen los seres humanos, y que es la fuente primaria de alimento de 3 500 millones de personas; que tres cuartas partes de las megalópolis del mundo están a la orilla del mar,
- N. Considerando que el consenso científico, tal como se expresa en el AR4 del IPCC, lleva a la conclusión de que el nivel global de emisiones de GEI debe reducirse entre un 50 % y un 85 % en comparación con el del año 2000, a fin de evitar graves peligros; que será cada vez más difícil lograr dicho objetivo si las emisiones globales de GEI continúan aumentando hasta 2020 y después de esa fecha; que casi todos los Estados miembros están haciendo progresos en sus esfuerzos por cumplir los objetivos nacionales resultantes del reparto de la carga de la UE, aumentando así la probabilidad de que la UE alcance para 2012 el objetivo de Kyoto; considerando, no obstante, que a partir de 2012 los Estados miembros tendrán que reducir sus emisiones de GEI de forma más ambiciosa a fin de cumplir los objetivos establecidos en el mencionado Consejo Europeo de los días 8 y 9 de marzo de 2007, los cuales deberán alcanzar de forma colectiva los países desarrollados, reduciendo sus emisiones de GEI entre un 60 % y un 80 % antes de 2050, en comparación con los niveles de 1990,
- O. Considerando que el AR4 del IPCC muestra que el efecto positivo de la relación entre calentamiento y reducción de los sumideros de carbono en tierra y en los océanos podría requerir una reducción importante adicional de las emisiones, para estabilizar las concentraciones de GEI,
- P. Considerando que existe un consenso político en la UE sobre la importancia capital de lograr el objetivo estratégico de que el incremento medio de la temperatura mundial no supere los 2° C con respecto a los niveles de la era preindustrial; que la temperatura mundial ya se ha incrementado en 0,74° C en el último siglo e inevitablemente continuará aumentando entre 0,5° y 0,7° C debido a emisiones históricas,
- Q. Considerando que, según el AR4 elaborado por el IPCC, las emisiones globales de GEI han aumentado desde la era preindustrial y están aumentando más rápidamente que nunca, con un incremento, debido a las actividades humanas, del 70 % entre 1970 y 2004 y un incremento significativo del 24 % desde 1990; que muchos sistemas naturales de todos los continentes y de la mayor parte de los océanos ya están afectados por el cambio climático regional debido al aumento de las temperaturas, el cambio del régimen de lluvias y de vientos y la creciente escasez de agua,
- R. Considerando que, para el clima, el factor relevante es el total de gases acumulados de GEI emitidos a la atmósfera, y no las emisiones o reducciones relativas, y que por ello, para evitar que se produzca un cambio climático peligroso, el factor determinante más importante es la cantidad total de emisiones de GEI durante los próximos años y decenios,

Miércoles, 21 de mayo de 2008

- S. Considerando que el AR4 elaborado por el IPCC documenta, por primera vez, impactos actuales correlacionados de amplio alcance de los cambios observados en el clima actual de Europa, como el retroceso de los glaciares, la duración creciente de las estaciones, cambios de hábitat de especies y repercusiones sanitarias por la ola de calor de una magnitud sin precedentes; que los cambios observados son coherentes con los que figuran en las proyecciones del futuro cambio climático; que, en general, en Europa, casi todas las regiones se verán afectadas negativamente por algunos impactos futuros del cambio climático y que ello planteará desafíos en muchos sectores socioeconómicos; que se prevé que el cambio climático amplifique las diferencias regionales por lo que respecta a los recursos naturales de Europa, por ejemplo, la disponibilidad del agua,
- T. Considerando que se calcula que el cambio climático, sumado a la urbanización masiva debida al crecimiento demográfico, aumentará el calentamiento urbano, lo cual repercutirá negativamente en la salud y el bienestar de los habitantes de las ciudades,
- U. Considerando que las actuales políticas de mitigación del cambio climático y las correspondientes prácticas de desarrollo sostenible serán, sin embargo, insuficientes para reducir las emisiones globales de GEI en las próximas décadas; que, de acuerdo con las recomendaciones científicas, la oportunidad de lograr la estabilización de la concentración global de GEI en un nivel que corresponda a una probabilidad del 50 % de mantener el cambio climático en un máximo de 2° C seguirá abierta hasta 2015, cuando las emisiones globales alcanzarán su nivel más elevado,
- V. Considerando que la contribución del Grupo de Trabajo III al AR4 del IPCC indica que, a fin de lograr los niveles más bajos evaluados por el IPCC hasta la fecha, así como la correspondiente limitación del daño potencial, el conjunto de las Partes incluidas en el anexo I de la CMNUCC debería reducir sus emisiones para 2020 en un 25 %-40 % respecto al nivel de 1990,
- W. Considerando que el próximo informe de evaluación del IPCC no se publicará probablemente hasta 2012 ó 2013; que el conocimiento adicional que surge de los informes encargados por los gobiernos o realizados por otros organismos internacionales o por instituciones de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) o la Organización Mundial de la Salud (OMS) están contribuyendo significativamente a una comprensión más profunda del impacto actual y futuro del cambio climático sobre los seres humanos y el medio ambiente y a la adaptación a dicho cambio climático y mitigación del mismo,
- X. Considerando que los resultados de dichos estudios adicionales subrayan en su mayor parte la urgente necesidad de responder sin demora al calentamiento global; considerando, en particular, que los últimos datos publicados por la OMS en diciembre de 2007 indican que el decenio de 1998 a 2007 fue el más cálido de los registrados, mientras que 2007 figurará como uno de los diez años más cálidos registrados, con una anomalía prevista de 0,41° C por encima de la media a largo plazo, y que en algunas zonas de Europa se registraron anomalías de más de 4° C por encima de la temperatura media mensual a largo plazo en enero y abril de 2007,
- Y. Considerando que es necesario contemplar el calentamiento global y los diversos aspectos del cambio climático desde la perspectiva de otros problemas mundiales, como la pobreza o las cuestiones sanitarias mundiales, ya que dichos problemas resultarán exacerbados por los efectos de las temperaturas en ascenso, las sequías, inundaciones, el aumento del nivel del mar y el aumento de la incidencia de condiciones climáticas extremas; que el cambio climático podría obstaculizar la capacidad de los países para seguir el camino del desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; que el cambio climático podría amenazar gravemente los ejemplos de desarrollo fructífero y que debería constituir, por ello, un asunto central en el ámbito de la cooperación internacional,
1. Acoge con satisfacción el hecho de que las Partes en la CMNUCC hayan reconocido en su reunión de Bali que el AR4 del IPCC representa la evaluación más exhaustiva y autorizada sobre el cambio climático que se ha realizado hasta la fecha, aportando una perspectiva integrada científica, técnica y socioeconómica sobre asuntos pertinentes, así como el hecho de alentar a que se aproveche la información allí contenida para el desarrollo y la aplicación de políticas nacionales en materia de cambio climático;
 2. Expresa su convicción de que la ciencia progresa al confrontar el conocimiento e hipótesis admitidos con las ideas divergentes, y aplicar procedimientos de revisión inter pares; alaba el trabajo del IPCC y su capacidad para integrar la labor de miles de científicos; considera que el IPCC debería tomarse en serio los nuevos argumentos a fin de seguir garantizando la credibilidad y la calidad de su investigación;

Miércoles, 21 de mayo de 2008

3. Considera que la ciencia del cambio climático está suficientemente asentada, y reitera su compromiso con el objetivo estratégico de la UE de que el aumento de la temperatura media global no supere los 2° C con respecto a los niveles de la era preindustrial, lo cual, de acuerdo con varios informes científicos, se puede alcanzar con una probabilidad de aproximadamente el 50 % a una concentración atmosférica de GEI de 400-450 ppm de CO₂ equivalente, y, según el AR4 del IPCC, requerirá que los países industrializados reduzcan sus emisiones de GEI para 2020 en un 25 %-40 % respecto al nivel de 1990; considera, no obstante, que todos los esfuerzos para frenar las emisiones deberían dirigirse, de hecho, a permanecer muy por debajo de los 2° C del objetivo, puesto que tal nivel de calentamiento ya tendría un considerable impacto en nuestra sociedad y en nuestros modos de vida, y conllevaría asimismo cambios significativos en los ecosistemas y en los recursos hídricos;
4. Subraya que, conforme aumenten las emisiones de gases de efecto invernadero de origen humano, se producirán repercusiones dramáticas para los ecosistemas y recursos marinos y la comunidad pesquera, así como graves amenazas para los mismos; que los cambios significativos en la temperatura del agua pueden producir cambios en las poblaciones de organismos marinos (migraciones), incluidas la invasión de especies extrañas y la desaparición de las especies autóctonas;
5. Reconoce que las proyecciones de datos para 2050 muestran claramente que ahora es el momento de actuar; subraya que la oportunidad para iniciar los esfuerzos de mitigación necesarios para realizar el objetivo de 2° C dejará de ser plausible a mediados del próximo decenio;
6. Hace hincapié en las pruebas científicas de que en todos los continentes y la mayor parte de los océanos se constata que muchos sistemas naturales ya están afectados por los cambios climáticos regionales debido a las emisiones históricas de carbono de los países industrializados; subraya que se ha demostrado científicamente que las causas subyacentes al calentamiento global son principalmente de origen humano y que el nivel de conocimiento acumulado aporta suficientes pruebas de la alteración antropogénica de la atmósfera;
7. Subraya que la acidificación de los océanos prevista en las proyecciones por el aumento de los niveles de CO₂ puede tener efectos muy graves en los ecosistemas marinos, e insta a una mayor investigación en este ámbito para mejorar nuestro conocimiento del problema y definir sus implicaciones para la política;
8. Opina que las tendencias en materia de pautas relativas a la temperatura, al oxígeno, a la salinidad, al pH, a la clorofila y a la oscilación eólica sólo se perciben claramente al cabo de muchos años; subraya la necesidad de conjuntos de datos y una observación exhaustiva del suelo oceánico y marítimo, para contribuir a explicar los cambios locales que inciden en la pesca de acuerdo con los cambios en nuestra capacidad para distinguir las causas y los efectos de la evolución de los ecosistemas;
9. Subraya que los resultados científicos demuestran claramente cómo se producirá el cambio climático en un futuro próximo, siguiendo diferentes patrones regionales y demostrando que el calentamiento global constituye tanto un asunto de desarrollo como un asunto medioambiental a nivel mundial, y que la población pobre de los países en desarrollo es la más vulnerable; considera que la adaptación orientada a gestionar las consecuencias inevitables del calentamiento global causado por las emisiones históricas de los países industrializados es tan importante como los esfuerzos intensivos de mitigación orientados a evitar un mayor calentamiento global incontrolable;
10. Subraya que los umbrales críticos, entre los que se incluyen la pérdida de la selva amazónica por la sequía, el deshielo de los glaciares de Groenlandia y la desaparición de la capa de hielo antártico occidental, el colapso del monzón de la India y una liberación masiva de metano procedente de la tundra siberiana, son difíciles de predecir pero es muy posible que todos ellos alcancen su punto crítico durante el presente siglo con arreglo a las actuales condiciones del cambio climático; subraya que, para poder evitar dichos umbrales críticos, se requerirán unos esfuerzos de mitigación más intensos que los indicados en el AR4 del IPCC;
11. Se congratula a este respecto por los resultados, siguiendo el asesoramiento científico establecido, de la COP 13 y la COP/MOP 3 y, en particular, de la hoja de ruta de Bali cuya evaluación debería tener lugar en la COP 14 en 2008 y que debería conducir a un acuerdo sobre un régimen general antes de 2009; se congratula asimismo por las funciones otorgadas al grupo de expertos sobre transferencia de tecnología para evaluar las brechas y barreras en el uso y acceso a los recursos financieros concedidos a los países en desarrollo en respuesta a su compromiso de aplicar acciones nacionales adecuadas de mitigación de una forma que pueda medirse, ser objeto de informes y verificarse; se congratula igualmente por la creación del Fondo de adaptación y la inclusión de los bosques en un nuevo acuerdo de protección del clima con vistas a evitar un aumento de la deforestación y de las emisiones de carbono originadas por la quema de bosques o turberas, que también están provocando un enorme daño a las comunidades locales, produciéndose incluso la expropiación de sus tierras mediante procedimientos ilegales o supuestamente legales;

Miércoles, 21 de mayo de 2008

12. Condena los esfuerzos por descalificar los resultados de los estudios sobre las causas y efectos del cambio climático presentándolos, sin argumentos científicos, como dudosos, imprecisos o cuestionables; no obstante, entiende que el progreso científico siempre se ha caracterizado por las incertidumbres, su progresiva eliminación, y la búsqueda de explicaciones o modelos que vayan más allá de la corriente científica mayoritaria existente;
13. Considera, por ello, que la continuación de la investigación dirigida a una mejor comprensión de las causas y consecuencias del calentamiento global resulta fundamental para tomar decisiones de forma responsable; no obstante, considera que el nivel de conocimiento acumulado hasta la fecha es suficiente para la formulación urgente de políticas que logren reducir las emisiones de GEI limitando el cambio climático a un aumento de temperatura de 2° C y de medidas para la adaptación al cambio climático actual;
14. Subraya la necesidad de análisis e investigaciones adicionales sobre las consecuencias del cambio climático, tales como las repercusiones sobre la competitividad económica, los costes energéticos y la evolución social de Europa, el papel del uso de los suelos, los bosques y la deforestación, el papel del medio ambiente marino y el cálculo de los costes externos del cambio climático del sector industrial y, en particular, del de los transportes, incluida la cuantificación de las incidencias de la contaminación provocada por los aviones; considera que es necesario realizar estudios suplementarios con el fin de integrar la adaptación y la atenuación del riesgo en las medidas políticas a favor del desarrollo y la reducción de la pobreza;
15. Considera que es necesaria una investigación adicional sobre la incidencia de la política de promoción de los biocombustibles y sus efectos en el aumento de la deforestación, en el incremento del área agrícola cultivada y en la oferta alimentaria mundial;
16. Subraya la necesidad de investigar sobre la fisiología y la ecología de los peces marinos, especialmente en los trópicos, donde se han llevado a cabo trabajos de investigación relativamente poco numerosos; señala que, conforme vaya aumentando nuestro cúmulo de informaciones, los científicos podrán efectuar predicciones más precisas y proponer las soluciones pertinentes; opina que el desembarco de todas las capturas accesorias con fines científicos podría constituir una importante contribución a la base de información; también reconoce la necesidad de mantener la investigación sobre los efectos del cambio climático en las poblaciones de aves marinas debido a la escasez de comida, así como su impacto en las tasas de reproducción y supervivencia;
17. Considera que la comunicación de las pruebas científicas sobre el impacto humano en el clima mundial debe ser el principal elemento de un esfuerzo más amplio por incrementar la sensibilización pública y lograr y mantener subsiguientemente el apoyo de los ciudadanos a las medidas políticas destinadas a frenar la emisiones de carbono, como la interacción con los diferentes agentes sociales, no sólo en los países industrializados sino también en las economías emergentes; pide al IPCC que publique un resumen de sus informes de evaluación; considera, por otra parte, que son necesarios los cambios individuales en los modos de vida y que deberían formar parte de los programas educativos para divulgar las causas y los efectos del calentamiento global;
18. Pide, por ello, a la comunidad científica y a los representantes políticos que aúnen sus esfuerzos para incrementar la concienciación y defender que «los pequeños gestos pueden marcar la diferencia», teniendo en cuenta el hecho de que incluso las comunidades con una capacidad bien desarrollada para adaptarse al cambio climático siguen siendo vulnerables frente a los fenómenos extremos e impredecibles;
19. Subraya el escaso desarrollo actual de la información detallada necesaria para una educación de estilos de vida con baja intensidad de carbono, incluyendo, por ejemplo, la declaración de la huella de GEI en los productos de consumo y el etiquetado con indicación de GEI, y que es preciso desarrollarla rápidamente; subraya que lo ideal sería basar dichas iniciativas en normas compartidas, y que también deberían tenerse en cuenta las emisiones de GEI incorporadas en las importaciones;
20. Pide a su Comisión Temporal sobre el Cambio Climático que continúe sus trabajos y que, al final de su mandato, presente al Parlamento un informe que contenga las oportunas recomendaciones sobre acciones o iniciativas, así como medidas de adaptación y mitigación que deban emprenderse con vistas a la futura política integrada de la UE en materia de cambio climático, en consonancia con el objetivo de la UE de mantener el incremento de la temperatura global por debajo de los 2° C y de acuerdo con los resultados y recomendaciones del AR4 elaborado por el IPCC;

Miércoles, 21 de mayo de 2008

21. Pide a la Comisión, al Consejo y al Parlamento que promuevan, al más alto nivel de negociación y diálogo, la extensión estratégica a todos los países socios en todo el mundo de las estrategias, principios y normas de mayor excelencia de países de la UE o de terceros países en el ámbito de la investigación científica y de las acciones contra el cambio climático, en consonancia con las recomendaciones de la comunidad científica;

22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía

P6_TA(2008)0224

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de mayo de 2008, sobre el Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía (2007/2269(INI))

(2009/C 279 E/11)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía elaborado por la Comisión (SEC(2007) 1436),
 - Vistas sus Resoluciones de 27 de septiembre de 2006 sobre el progreso de Turquía hacia la adhesión ⁽¹⁾ y de 24 de octubre de 2007 sobre las relaciones UE-Turquía ⁽²⁾,
 - Vistas sus Resoluciones de 6 de julio de 2005 ⁽³⁾ y de 13 de febrero de 2007 ⁽⁴⁾ sobre el papel de las mujeres en la vida social, económica y política en Turquía,
 - Visto el marco de negociación para Turquía, de 3 de octubre de 2005,
 - Vistas la Decisión 2008/157/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a los principios, prioridades y condiciones contemplados en la Asociación para la adhesión con la República de Turquía ⁽⁵⁾ («Asociación para la adhesión») y las decisiones del Consejo de 2001, 2003 y 2006 sobre la Asociación para la adhesión,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores y la opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A6-0168/2008),
- A. Considerando que las negociaciones con Turquía se iniciaron el 3 de octubre de 2005 tras la adopción del marco de negociación por el Consejo y considerando que la apertura de estas negociaciones constituye el punto de partida de un largo proceso cuyo final se desconoce,
- B. Considerando que Turquía se ha comprometido a emprender reformas, a mantener buenas relaciones de vecindad y a alinearse progresivamente con la UE y considerando que estos esfuerzos deben considerarse como una oportunidad para que la propia Turquía se modernice aún más,
- C. Considerando que el pleno respeto de todos los criterios de Copenhague y la capacidad de integración de la Unión Europea, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2006, siguen siendo la base de la adhesión de un Estado europeo a la Unión Europea, que es una comunidad basada en valores compartidos,

⁽¹⁾ DO C 306 E de 15.12.2006, p. 284.

⁽²⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2007)0472.

⁽³⁾ DO C 157 E de 6.7.2006, p. 385.

⁽⁴⁾ DO C 287 E de 29.11.2007, p. 174.

⁽⁵⁾ DO L 51 de 26.2.2008, p. 4.